

2

Año de 1801.

El Alcalde 2.^o de la villa de Manzanera dice:
Que el Ayuntamiento de esta villa para sus reso-
luciones, testimonios, y otras cosas, se sirve de un
fiel de fechos. Que hace mas de 50 años se halla
en la misma el Esno N. Fran.^{co} Azoza, y con au-
reglo a lo mandado por V. E. deve servirle este.

Suplica, q. cese el fiel de fechos en servir
 la Esnia de Ayuntamiento de esta villa, y la sirva el
 Esno N. Fran.^{co} Azoza lo q. cumpla dho Ayuntamiento.

Año 1711
Su Ex.^a
Regente
Alcalde
D. J. de
Caceres
1711

Tarag. y Estaxo nueve de Vol. Al. & Gen.

Regente
Alcalde
D. J. de
Caceres
1711

La Justicia de la villa de Manzanaera providen-
cie lo que correspondia sobre el contenido de este re-
curso con arreglo a las disposiciones de derecho y
ordenes comunicadas.


Año 1711

Dice en Boedhos.